



Club Velaportals CLASE Optimist, Snipe, 420 y Laser

La Regata Velaportals para la Clases Optimist, 420, Snipe y laser se celebrará en aguas de la Bahía de Palma de Mallorca durante los días 28 y 29 de Abril de 2012 **organizado por el Club Velaportals y la colaboración de la Federación Balear de vela (FBV) y del Club de Mar de Mallorca.**

1 REGLAS

- 1.1. La regata se regirá por:
- Las reglas de regata como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela RRV de la ISAF 2009 2012 (RRV);
- Para las clases, que les sea de aplicación según sus reglas de clase, las reglas 44.1 y 44.2 se modifican de manera que sólo se exige un giro que incluya una virada por avante y una trasluchada.

En caso de discrepancia entre el presente Anuncio de Regata y las Instrucciones de Regata, prevalecerán estas últimas.

2 PUBLICIDAD

- 2.1. Los participantes podrán exhibir publicidad individual clasificada como de Categoría C de acuerdo con la Reglamentación 20 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.
- 2.2. Se podrá exigir a los participantes la exhibición de publicidad conforme al apartado 20.3 (d)(i) de la Reglamentación 20 de la ISAF.

3 ELEGIBILIDAD

Los participantes deben cumplir los requisitos de elegibilidad de la ISAF reflejados en la Reglamentación 19 de la ISAF y las prescripciones de la RFEV a dicha reglamentación.

4 CLASES QUE PARTICIPAN

- 4.1. La Regata Velaportals, está reservada a embarcaciones de la Clase Optimist, Snipe, 420 y laser (4.7 y Radial)
- 4.2. En cada clase debe haber un mínimo de cinco barcos salidos para dar validez a la regata.

5 INSCRIPCIONES PATRÓN

- 5.1. Pre-inscripción:
- 5.1.1. Las inscripciones se formalizarán necesariamente a través de la página web de la federación balear de vela, y deberán remitirse antes de las 20 horas del día 27 de Abril de 2012.
- 5.1.2. Los derechos de inscripción son gratuitos.
- 5.1.3 El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir las inscripciones que se reciban después de la fecha límite indicado.

5.2. Confirmación de inscripción:

- 5.2.1. El Registro de participantes, obligatorio, se realizará en la Oficina de Regatas como sigue:
- 5.2.2. Cada patrón, deberá firmar personalmente el Formulario de Registro antes de las 11.30 horas del día 28 de Abril de 2011.

El Registro queda condicionado a la presentación, antes de la hora señalada, de los siguientes documentos:

- Certificado de Medición válido del barco a nombre del actual propietario.
- Licencia Federativa de Deportista para el año 2012.
- Fotocopia del DNI
- Tarjeta de la Clase
- 5.3. Sólo podrá actuar como timonel el inscrito como patrón.

6 PROGRAMA

	28/04/2012 de	10 a 11 h	Apertura Oficina de Regatas. Registro de participantes.
--	---------------	-----------	---

Entrega Instrucciones de Regata.

 28/04/2012
 13 h
 Señal de Salida 1ª prueba

 29/04/2012
 12 h
 Señal de Salida 1ª prueba

 29/04/2012
 17.30
 Entrega de trofeos.

Después de las 15.30 horas del domingo, no se dará ninguna señal de salida excepto como consecuencia de una llamada general.

7 FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS

- 7.1. Todas las clases navegaran en formato de flota.
- 7.2. Hay programadas 5 pruebas, de las cuales deberán completarse dos pruebas para la validez de la regata.
- 7.3. Los recorridos se establecerán en las instrucciones de regata.

8 MEDICIONES. SELLADO DE VELAS Y EQUIPOS

- 8.1. Se podrán efectuar controles diarios de medición
- 8.2. La responsabilidad de acudir a esta regata habiendo previamente actualizado su Certificado de Medición, midiendo el material con el que pretenda participar es, exclusivamente, del patrón inscrito.

9 PUNTUACIÓN

Se aplicará el Apéndice A y el sistema de *Puntuación Baja*, descrito en la regla A4.1 del RRV.

10 PREMIOS

Se publicarán en el TOA, antes del inicio de las pruebas.

11 RESPONSABILIDAD

- 11.1. Los participantes lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 11.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por perdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, Decisión de Regatear, de la parte 1 del RRV, que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata"

12 CAPITANÍA MARÍTIMA

- 12.1. Se recuerda a los participantes la obligación de cumplir con la legislación y normativa sobre el tráfico marítimo que prevalecerá sobre las reglas de índole deportiva.
- 12.2. Las embarcaciones de apoyo tendrán amarre en Puerto Portals durante los días de competición siempre que se hayan registrado en la oficina de regatas, presentando la siguiente documentación:

Seguro de Responsabilidad Civil a terceros.

Certificado de navegabilidad.

Titulación adecuada del patrón de la misma.

Licencia federativa de técnico.

12.3. Se exigirá a todos los entrenadores y personal de apoyo de los equipos a equiparse y hacer uso del chaleco salvavidas así como de radios VHF mientras se hallen a flote.

13 ACTOS SOCIALES

Se publicarán convenientemente antes del inicio de las pruebas.

14 MODIFICACIONES A ESTE ANUNCIO

La Organización se reserva el derecho de modificar este Anuncio. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 20 de Abril de 2012 será publicada de forma adecuada (RRV 88.2) en la página web de la Federación Balear de Vela